



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de febrero de 1992.-

VISTO la Licitación Pública N°9/91, por la cual se tramita la adquisición de Resmas de Papel, solicitadas por la Dirección de Servicios y Asuntos Generales de este Rectorado, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita el cumplimiento de las reglamentaciones legales vigentes.-

Que el informe técnico y la Comisión de Preadjudicaciones aconsejan su adjudicación.-

Que se cuenta con los fondos disponibles para afrontar dicha erogación.-

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución de Rectorado N°24/92 por la cual se adjudica la Licitación Pública N°9/91 a la firma COMPANIA PROVEEDORA EMPRESARIA S.R.L. los Renglones N°1 y 2, en la suma de VEINTE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 20.047).-

ARTICULO 2°.- El presente acto licitatorio deberá ser imputado con cargo a

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO


//..

los créditos del ejercicio 1992, dado que los plazos legales que se han cumplido excedieron el cierre del Ejercicio 1991.-

ARTICULO 3° .- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°30/92.-


INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO